



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 03 MAR 2017

Expte. N° 25.638/16

VISTO estas actuaciones y el ACTA COMPLEMENTARIA al PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUTUA suscripto entre el MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE el Convenio Marco de Coordinación y Cooperación Mutua fue aprobado por Resolución Rectoral N° 0652-08.

QUE el Ministerio y la Universidad han celebrado un Protocolo Adicional aprobado por Resolución Rectoral N° 1029-12, con el objeto que la UNSa. colabore y brinde asistencia técnica al SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA, en la preparación, realización y corrección de los exámenes a tomarse en el marco de la selección de los postulantes que se inscriban para ingresar a los "Cursos de Formación de Aspirantes a Agentes del SPPS".

QUE por presente Acta Complementaria se establecen las condiciones para efectivizar los compromisos asumidos en el Protocolo Adicional en relación con la selección de postulantes para el ingreso al Curso mencionado, que dará inicio durante el Año 2017.

QUE a fs. 7 la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS emitió Dictamen N° 843 mediante el cual expresa que no advierte objeción legal que formular.

QUE a fs. 12 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO emite Despacho N° 01/17, mediante el cual aconseja su aprobación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08 del CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el ACTA COMPLEMENTARIA al PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUTUA suscripto entre el MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



  
Ing. MARGARITA ARANDA de ROMANO  
Secretaría de Cooperación Técnica y  
Relaciones Internacionales - UNSa

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0199-2017



Universidad Nacional de Salta  
SECRETARIA COOPERACION TECNICA  
y RELACIONES INTERNACIONALES

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la  
Independencia Nacional"

Resolución Rectoral N° 0199-17  
Expte. N° 25.638/16

**ACTA COMPLEMENTARIA AL PROTOCOLO ADICIONAL  
AL CONVENIO MARCO DE COORDINACION Y COOPERACION MUTUA ENTRE EL  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

Entre el **MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA** (en adelante el "**MINISTERIO**"), representado en este acto por la Sra. Ministra **Dra. CINTIA PAMELA CALLETTI**, con domicilio legal en la calle Santiago del Estero N° 2291 Primer Piso y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** (en adelante la "**UNSa**"), y junto con el Ministerio, las "**PARTES**"), representado en este acto por el señor Rector, **CPN ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ**, con domicilio legal en la Avenida Bolivia N° 5150 de la Ciudad de Salta, por la otra; y,

**CONSIDERANDO:**

- ✓ *Que en el marco del CONVENIO MARCO DE COORDINACION Y COOPERACION MUTUA celebrado entre la Provincia de Salta y la UNSa, aprobado por Decreto N° 2.337/09 y Resolución Rectoral N° 0652/08, respectivamente.*
- ✓ *Que, el Ministerio y la UNSa han celebrado un **PROTOCOLO ADICIONAL** con el objeto de que la UNSa colabore y brinde asistencia técnica al **SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**, dependiente del Ministerio (en adelante, el "**SPPS**"), en la preparación, realización y corrección de los exámenes a tomarse en el marco de la selección de los postulantes que se inscriban para ingresar a los "**Cursos de Formación de Aspirantes a Agentes del SPPS**".*

Por ello, las partes acuerdan celebrar la presente **ACTA COMPLEMENTARIA** que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El objeto de esta ACTA COMPLEMENTARIA es establecer las condiciones para efectivizar los compromisos asumidos en el PROTOCOLO ADICIONAL en relación con la selección de postulantes para el ingreso al "**Curso de Formación de Aspirantes a Agentes del SPPS**" que dará inicio durante el año 2.017.

**SEGUNDA:** El Equipo de Trabajo que llevará adelante las tareas involucradas en el PROTOCOLO ADICIONAL estará integrado por tres (3) coordinadores y diez (10) profesores de la UNSA, quienes desarrollarán las tareas encomendadas por áreas:

- i) Preparación Física: Un (01) Coordinador y cuatro (4) docentes;
- ii) Lengua: Un (01) Coordinador y tres (3) docentes; y,
- iii) Ciencias Sociales: Un (01) Coordinador y tres (3) docentes.

Cada coordinador tendrá la función de conformar el equipo de su área, organizar y supervisar la evaluación y compaginar la información y resultados obtenidos para su oportuna presentación.-



Universidad Nacional de Salta  
SECRETARIA COOPERACION TECNICA  
y RELACIONES INTERNACIONALES

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de  
Independencia Nacional”

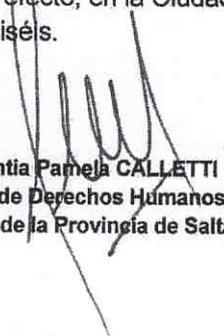
**TERCERA:** El MINISTERIO llevará a cabo las tareas de comprobación de identidad de los aspirantes en el momento previo al ingreso a la sala de examen, tarea que cumplirá sin dejar constancia que permita relacionar a cada aspirante con su examen.-

**CUARTA:** La UNSA, al momento de conclusión de las tareas de evaluación y diagnóstico asumidas, remitirá al SPPS in informe final de gestión con detalle de las tareas realizadas.-

**QUINTA:** El MINISTERIO, a efectos de cumplimentar los pagos al personal docente interviniente, dispondrá el depósito en la cuenta corriente bancaria del Banco de la Nación Argentina N° 453 20226/22 CBU N° 0110453420045320226220, perteneciente a la UNSA, por la suma de \$ 113.000,00 (Pesos Ciento Trece Mil con 00/100), quedando la UNSA encargada de efectivizar el pago a los docentes, previa presentación de la correspondiente factura. Dicho monto corresponde a: \$ 11.000 (Pesos Once Mil con 00/100) para cada coordinador; y, \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil con 00/100) para cada docente. Todos los montos referidos estarán sujetos a las retenciones de ley.-

**SEXTA:** Con la realización de todas las áreas previstas en el PROTOCOLO ADICIONAL y la presente ACTA COMPLEMENTARIA, y la efectivización del depósito establecido en la cláusula precedente, las Partes tendrán por plena y satisfactoriamente cumplido el objeto del PROTOCOLO ADICIONAL y del ACTA COMPLEMENTARIA en lo atinente a la evaluación de los postulantes a ingresar al “Curso de Formación de Aspirantes a Agentes del SPPS” que dará inicio durante el año 2.017.-

En prueba de plena conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis.

  
Dra. Cintia Pamela CALLETTI  
Ministra de Derechos Humanos y  
Justicia de la Provincia de Salta

  
CPN Antonio FERNANDEZ FERNANDEZ  
Rector  
Universidad Nacional de Salta